

Resolución Directoral Regional

Nº. 059 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

10 FEB 2022

VISTO:

La Nota Informativa N° 007-2022-GRSM/DRASAM/ADE-SM, de fecha 08 de Febrero de 2022 y Memorandum N° 55-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de Febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 380-2010-GRSM/DRASAM, de fecha 30 de Diciembre del 2010, la Dirección Regional Agraria establece el 25 de Marzo de cada año, como fecha oficial de Aniversario de la DRASAM; y la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con Memorandum N° 55-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de Febrero de 2022, dispone la proyección de la presente resolución, constituyendo la Comisión del 53° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, en donde constan las atribuciones y funciones de la entidad Dirección Regional de Agricultura San Martín, representada por el Director Regional.

Que, resulta necesario conformar la Comisión para la celebración del 51° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero de 2022; la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de los Directores de: Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Director de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la celebración del **53° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín**, para el presente año 2022, quedando conformada por los siguientes funcionarios y trabajadores:

COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| ○ ABOG. PIERYNA CHAVEZ RUIZ | : Presidente. |
| ○ ABOG. WILIAN RIOS TRIGOZO | : Secretario. |
| ○ CPC. MILAGROS RUIZ RODRÍGUEZ | : Responsable de protocolo |
| ○ SR.JORGE QUEVEDO CHAVEZ | : Miembro. |
| ○ SR.RICARDO MONCADA MORI | : Miembro. |
| ○ ING.WILLIAN GALLEGOS ARÉVALO | : Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL